

Apertura para los de dentro

Por Isidoro Moreno

Hace unos días, la nueva revista «Posible» señalaba la necesidad de que «la apertura no se quede en un abrir puertas para que pasen los que ya están dentro». Añadía que el pluralismo político que se intentaba crear a través de las asociaciones no debía ser algo restringido «a las mismas familias políticas que en 1939 tomaron las riendas del país, porque eso no haría sino prolongar una situación de postguerra», que llevaría a que hubiera «españoles nacidos hace menos de treinta y cinco años con la vaga sensación, hoy, de haber perdido una guerra que no conocieron».

Claro que como para gentes como Blas Piñar, Girón o Emilio Romero la guerra civil aún continúa, o al menos no está archivada, a nadie puede extrañar que al cabo de treinta y cinco años muchos españoles, tanto nacidos antes como después de la contienda, sigan siendo tratados cotidianamente como vencidos.

Desde el interior del régimen, quienes optaron por la postura «aperturista» han centrado sus expectativas, desde hace años, y especialmente desde el tan traído y llevado 12 de febrero, en la aparición del estatuto de las asociaciones. Y, por fin, el tan esperado anteproyecto ha salido a la calle. Dentro de pocos días, pues, los españoles podrán asociarse legalmente para fines políticos. Pero ¿qué españoles?, y ¿para qué fines?

En las bases del anteproyecto se indica, entre otras cosas, que el ejercicio del derecho de asociación política ha de realizarse «en el ámbito del Movimiento Nacional», correspondiendo «al Consejo Nacional la competencia sobre el régimen jurídico» de las asociaciones, las cuales

se contemplan como «medios complementarios para la participación de los españoles en las tareas políticas a través de las entidades naturales».

En nada varía, por consiguiente, el carácter orgánico y corporativista del sistema político español: la «representación» política seguirá realizándose exclusivamente a través de los cauces de la familia, el municipio y el sindicato, a los que se sigue denominando empecinadamente entidades *naturales*, lo que no cuadra en forma alguna para instituciones que, como los sindicatos, por ejemplo, no comenzaron a existir hasta un tiempo histórico bien reciente.

Queden tranquilos, pues, quienes pudieron enervarse ante la posibilidad de que las asociaciones pudieran ser un puente hacia la legalización de los partidos políticos. Porque, como afirmara el jefe del Gobierno en su alocución televisada, «el proyecto en sí es una importante consolidación del proceso democrático de la nación». Estamos de acuerdo con esto: las asociaciones intentan ser una vía en el proceso para *consolidar* el sistema político peculiar existente desde 1939 en España, la denominada democracia orgánica, que ahora están algunos empeñados en llamar, no sabemos a cuento de qué, «democracia social». Consolidación que es, sin duda, el objetivo principal de los aperturistas.

Ya habrá ocasión (espero) de analizar más a fondo, «con espíritu equilibrado», tal como se nos aconseja, los puntos concretos del proyecto y las posibilidades que éste puede abrir y cerrar. Lo que nos parece hoy urgente es que nos planteemos qué grupos políticos van a constituirse ahora en asociaciones. Porque ello nos dará una primera aproximación a lo que en la realidad va a significar el proyecto y significarán en el futuro las asociaciones.

Ángel Gómez, comentarista político de «A B C», señalaba varios de los grupos de los que se afirma presentarán la oportuna solicitud para inscribirse como asociaciones políticas. Son estos Fuerza Nueva, que dirige el «antiasociacionista» Blas Piñar; la Confederación de

Ex Combatientes, que comanda Girón, y de la que no sabemos si al convertirse en asociación quitará de su título el «ex», ya que sus miembros siguen declarándose combatientes en una guerra, según ellos, aún no finalizada; los Círculos José Antonio, la Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes, la Asociación para el Estudio de los Problemas Actuales (ANEP) y, si acaso, el grupo en torno al ex ministro Silva Muñoz. Ni siquiera el grupo «Tácito» ni las diversas tendencias de la democracia cristiana parece que aceptarán participar bajo el estatuto que se nos presenta.

Pero con las asociaciones antes citadas se cumpliría, eso sí, el requisito de «no ser menos de dos ni más de seis», que el inefable Emilio Romero ponía como uno de los puntos fundamentales de su «proyecto democrático para el régimen» que ofreciera a la distinguida concurrencia del madrileño Club Siglo XXI.

O sea, que si los cálculos no fallan (y difícilmente pueden fallar), con la apertura asociacionista entrarían dentro los que ya lo están. Para lo cual quizá no hubiera valido la pena tanta tinta y tanta palabra gastadas en torno a las asociaciones. «Si las “asociaciones” —con comillas— no tienen fines electorales, son admitidas o rechazadas por un órgano distinto del Gobierno, y no hay garantías jurisdiccionales de los tribunales ordinarios, no hay tales asociaciones, sino un inútil remedo», manifestaba recientemente el que será, suponemos, próximo «ex» a petición propia, si es consecuente con esta postura, el subdirector jefe del Gabinete de Estudios de la Presidencia del Gobierno, Gabriel Cisneros.

En relación con estos puntos, examinando el texto, ¿ven ustedes lo mismo que yo?, pregunto.

(8-XII-1974)